



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 04 de octubre de 2023

VISTO el crédito presupuestario solicitado por las distintas Facultades Regionales y la Resolución de Consejo Superior N° 03/2023, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se reservó crédito presupuestario para la atención de "Concursos Docentes", "Concursos Nodocentes" y "Carrera Académica".

Que corresponde en consecuencia proceder a la distribución de créditos a todas aquellas dependencias a las cuales les fueron aprobados por el Consejo Superior, la realización de los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Distribuir crédito para la atención de "Concursos Docentes", "Concursos Nodocentes" y "Carrera Académica" a las dependencias que se indican en los Anexos I y II que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. – Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1992/2023

UTN
PD
MA



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 1992/2023

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
G. PRESUPUESTARIO	01	SIN GRUPO PRESUPUESTARIO
FINANCIACIÓN	16	REMANENTE

U. Asig. Crédito: 101.0 – CONCURSOS DOCENTES

DEPENDENCIA	INCISO 3
F.R. VILLA MARÍA	365.392,00
F.R. C. DEL URUGUAY	140.500,00
F.R. PARANÁ	602.900,00
F.R. SAN FRANCISCO	872.000,00
F.R. CONCORDIA	1.908.300,00
TOTAL	3.889.092,00

U. Asig. Crédito: 101.0 – CARRERA ACADÉMICA

DEPENDENCIA	INCISO 3
F.R. PARANÁ	77.000,00
F.R. CÓRDOBA	322.356,00
F.R. CONCORDIA	20.300,00
TOTAL	419.656,00



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN Nº 1992/2023

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
G. PRESUPUESTARIO	01	SIN GRUPO PRESUPUESTARIO
FINANCIACIÓN	16	REMANENTE

U. Asig. Crédito: 101.0 – CONCURSOS NODOCENTES

DEPENDENCIA	INCISO 3
F.R. BAHÍA BLANCA	270.154,66
F.R. TUCUMÁN	986.331,00
F.R. TIERRA DEL FUEGO	830.000,00
F.R. RECONQUISTA	600.160,00
F.R. C. DEL URUGUAY	757.100,00
F.R. HAEDO	118.000,00
F.R. DEL NEUQUÉN	1.765.049,40
F.R. PARANÁ	539.340,00
F.R. SAN RAFAEL	3.784.000,00
F.R. MAR DEL PLATA	615.976,60
F.R. CONCORDIA	346.000,00
TOTAL	10.612.111,66